



**ESTRATEGIA PILOTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA
VIGENCIA 2025**

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS – TÉRMINOS Y REFERENCIAS

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia de 1991, en sus artículos 1, 2, 40, 103 y 209, reconoce la participación ciudadana como principio fundante del Estado Social de Derecho, así como un derecho fundamental y un deber de las autoridades para garantizarla de manera efectiva;

Que el artículo 6 de la Ley 136 de 1994 faculta a los alcaldes municipales para promover mecanismos de participación ciudadana, planificación democrática y ejecución presupuestal con base en la organización comunitaria;

Que la Ley 1757 de 2015 establece normas para el fortalecimiento de la democracia participativa, la transparencia, el control social y la incidencia ciudadana en la toma de decisiones públicas, contemplando el Presupuesto Participativo como una de las estrategias clave;

Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 33 del Decreto 1082 de 2015 establecen lineamientos para garantizar la transparencia, la pluralidad de oferentes y la rendición de cuentas en los procesos de asignación y ejecución de recursos públicos;

Que el artículo 77 de la Ley 489 de 1998 consagra el deber de las entidades públicas de promover la participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas;

Que la Ley 850 de 2003 reconoce el papel de las veedurías ciudadanas como actores de control social en los asuntos de interés público, y su vinculación en procesos como el Presupuesto Participativo;

Que el Presupuesto Participativo es un mecanismo de democratización del gasto público que permite la incidencia directa de la ciudadanía en la identificación de prioridades, formulación de proyectos, asignación de recursos y seguimiento a su ejecución;

Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.11, establece lineamientos para la participación de la comunidad educativa en los procesos de planeación



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

institucional, promoviendo la articulación entre el sector educativo y las políticas públicas territoriales;

Que los recursos asignados a la Estrategia Piloto de Presupuesto Participativo Vigencia 2025 están identificados en el Acuerdo 014 del 26 de noviembre de 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Yarumal 2024–2027, “Yarumal Nos Une”, en su Línea Estratégica 1: Buen Gobierno y Participación para Crear Confianza, contempla el fortalecimiento del buen gobierno, la descentralización territorial y la consolidación de escenarios efectivos de participación a través del Presupuesto Participativo y el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Control Social;

Que, en cumplimiento de estos marcos normativos y planes de desarrollo, es necesaria la implementación del Presupuesto Participativo 2025 en el municipio de Yarumal, asegurando la participación efectiva de las comunidades, la inclusión social y el fortalecimiento de la democracia local;

Que el Plan de Desarrollo Municipal contempla como uno de sus pilares la participación ciudadana activa y el fortalecimiento del tejido social, por lo cual el Presupuesto Participativo se establece como una herramienta estratégica para su implementación territorial. Claramente este documento establece los criterios, condiciones, prevalencias y particularidades para la postulación de propuestas por parte de la ciudadanía del municipio de Yarumal, en el marco del programa.

Que, para esta versión, presupuesto participativo cuenta con recursos directos de las líneas estratégicas de:

- Fortalecimiento Comunitario
- Arte y Cultura
- Seguridad y Convivencia
- Inclusión Social - Adulto mayor
 - proyectos productivos
 - proyectos recreativos
- Educación
 - Procesos educativos
 - Asignación directa
 - Infraestructura
- Medio ambiente y Territorio Sostenible - Apoyada por Corantioquia





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

Es fundamental que las iniciativas ciudadanas estén directamente articuladas con productos, alcances e indicadores del Plan de Desarrollo Municipal YARUMAL “NOS UNE” 2024–2027.

RUTA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 1. APRESTAMIENTO

En esta etapa se hará costeo de la operación del proceso de Planeación y Presupuesto Participativo, asignación e inducción de equipo de trabajo, construcción de metodología; formulación de indicadores y línea base; construcción de ruta metodológica teniendo en cuenta las particularidades del municipio, instrumentos para la implementación; cronograma; convocatoria y constitución de instancias, elección de representantes de la ciudadanía, desarrollo de talleres formativos, informativos, deliberativos, para impulsar la participación amplia de la comunidad. Incluye los siguientes elementos

BASES DE LA CONVOCATORIA ESTRATEGIA PILOTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En el marco de la presente convocatoria y en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal “Yarumal Nos Une”, compartimos a continuación los términos y referencias específicos para cada una de las líneas estratégicas de participación. Estas líneas han sido definidas con base en las prioridades del desarrollo territorial, el fortalecimiento del tejido social y el impulso de iniciativas ciudadanas con impacto en lo social, cultural, ambiental, artístico, comunitario y educativo.

Cada línea está orientada a promover procesos incluyentes, sostenibles y participativos que respondan a los objetivos del plan de desarrollo y a las necesidades sentidas de las comunidades urbanas y rurales del municipio, con especial atención a los enfoques diferenciales: mujer, adulto mayor, discapacidad y demás grupos poblacionales.

Invitamos a las organizaciones, colectivos y expresiones comunitarias interesadas a revisar detenidamente cada línea estratégica, sus objetivos, criterios de participación y lineamientos técnicos, con el fin de presentar propuestas que se alineen con los productos, sus alcances e indicadores y la visión estratégica propuesta por el Plan De Desarrollo Municipal de “Yarumal Nos Une”.



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

A continuación, referenciamos el calendario para presentar las iniciativas ciudadanas con cada una de las fechas, días y características especiales que trae este cronograma para la estrategia piloto de presupuesto participativo 2025.

Te invitamos a leerlo cuidadosamente y prepara lo que consideres pertinente para que presentes tu idea creativa en PP 2025.

QUIEN PUEDE PARTICIPAR

Teniendo en cuenta que el objetivo principal es fortalecer el tejido social, promoviendo la participación ciudadana y aportando al desarrollo integral del municipio de Yarumal en sus contextos urbanos y rurales, se abre la presente convocatoria de presupuesto participativo, dirigida a los actores sociales comprometidos con el bienestar colectivo y la transformación positiva del territorio. Esta invitación está orientada a organizaciones con enfoque social, colectivos artísticos y culturales, Juntas de Acción Comunal (JAC) y demás expresiones sociales y comunitarias, con o sin personería jurídica, que tengan presencia activa en el municipio y que cuenten con capacidad técnica e impacto social verificable en la formulación y ejecución de proyectos. Las iniciativas deberán enfocarse en los ámbitos sociales, artísticos, culturales, comunitarios y en el fortalecimiento de los ecosistemas educativos.

De manera transversal, se prioriza la inclusión de enfoques diferenciales que reconozcan y respondan a las realidades del adulto mayor, las mujeres y las personas con discapacidad, promoviendo acciones que garanticen la equidad, la dignidad y la participación activa de estos grupos poblacionales.

Reconocemos el poder del trabajo colectivo, la riqueza de las dinámicas locales y el potencial transformador de las iniciativas sociales y comunitarias, esta convocatoria busca ser un motor de impulso para procesos sociales que contribuyan al desarrollo sostenible, justo e inclusivo de Yarumal.

El Presupuesto Participativo 2025 de Yarumal representa mucho más que un mecanismo de asignación de recursos: es una herramienta de empoderamiento ciudadano, de fortalecimiento democrático y de construcción de confianza entre la administración municipal y las comunidades. A lo largo de este documento, se han definido con claridad los lineamientos, criterios técnicos y términos de referencia que orientan el proceso, con el propósito de garantizar transparencia, equidad, pertinencia y sostenibilidad en la selección e implementación de las iniciativas.

Este ejercicio de planeación participativa es también una apuesta por el reconocimiento de las múltiples voces que habitan el territorio, por la visibilización



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

de las necesidades reales de nuestras comunidades y por el fomento de soluciones colectivas desde lo local. El enfoque diferencial, territorial y poblacional que atraviesa este proceso responde al compromiso ético y político del municipio con la inclusión, la justicia social y la equidad.

Yarumal Nos Une no es solo un lema, sino una invitación permanente a pensar y actuar juntos por el bien común. Nos une el deseo de un municipio más seguro, educado, culturalmente vivo, socialmente justo y comunitariamente activo. Nos une la certeza de que la transformación es posible cuando las decisiones públicas se construyen desde abajo, con las manos, los saberes y los sueños de su gente.

Hoy, más que nunca, invitamos a las organizaciones sociales, colectivos, líderes y lideresas comunitarias, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, y demás actores del municipio, a asumir un rol protagónico en este proceso. El Presupuesto Participativo es una oportunidad real de incidir, de crear, de liderar y de dejar huella.

Porque participar es decidir y decidir es construir futuro, sigamos trabajando juntos por el Yarumal que soñamos: más incluyente, más humano y más nuestro.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Serán excluidas automáticamente del proceso de evaluación y priorización aquellas propuestas que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

FALTA DE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- ✓ No presentar los documentos requeridos en su totalidad, de forma completa, legible y dentro de los plazos establecidos por la convocatoria.

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- ✓ No contar con personería jurídica vigente (Leer términos y referencias)
- ✓ No estar domiciliada la organización en el municipio de Yarumal
- ✓ No estar legalmente habilitada para contratar con entidades públicas, si es el caso y lo exige la línea estratégica
- ✓ Ser una institución educativa pública o privada en líneas donde expresamente se excluyan.

DUPLICIDAD DE PROPUESTAS



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

- ✓ Presentar más de una propuesta por parte de una misma organización para una misma línea estratégica o territorio.

PROPUESTAS FUERA DEL OBJETO DEL PP

- ✓ Iniciativas que no se enmarquen dentro de las líneas estratégicas definidas.
- ✓ Proyectos que no estén alineados con los objetivos y productos del Plan de Desarrollo Municipal.
- ✓ Iniciativas que no estén alineadas con la destinación del rubro presupuestal.

FALTA DE PERTINENCIA TERRITORIAL

- ✓ Propuestas que no identifiquen claramente su zona de intervención (centro rural o zona urbana).
- ✓ Iniciativas que se presenten en zonas distintas a donde lo señala la convocatoria.

INCOHERENCIA TÉCNICA O PRESUPUESTAL

- ✓ Propuestas con cronogramas inejecutables en el segundo semestre de 2025 (En todo caso, no puede superar el 15 de diciembre de 2025)
- ✓ Presupuestos sin sustento, desproporcionados o que superen el valor asignado por línea.

FALSEDAD O INCONSISTENCIA DOCUMENTAL

- ✓ Información no verificable, adulterada o con datos falsos.
- ✓ Inconsistencias entre el formulario de inscripción, la propuesta técnica y los anexos.

INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES

- ✓ Organizaciones o representantes que hayan incumplido procesos contractuales o compromisos en convocatorias anteriores con la Alcaldía de Yarumal.

PROPUESTAS QUE IMPLIQUEN TRANSFERENCIAS PERSONALES

- ✓ Proyectos que incluyan pagos directos a personas naturales o subsidios individuales sin justificación técnica ni respaldo normativo.

INTERVENCIÓN EN POLÍTICA Y OTRAS:

- ✓ Propuestas con contenido político partidista, proselitista o que promuevan candidaturas o campañas electorales.





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

- ✓ Aquella que se considere causal de rechazo y NO este dentro de los lineamientos establecidos en la presente convocatoria PP 2025
- ✓ Gastos personales o de beneficio individual, Compra de bebidas alcohólicas, tabaco u otros productos no permitidos, donaciones a terceros, Pago de deudas o sanciones previas
- ✓ Fiestas o celebraciones sin enfoque comunitario, cultural o social
- ✓ Contratación informal o sin cumplimiento legal, viajes sin justificación técnica o fuera del municipio con fines no formativos, compra de bienes o servicios no relacionados con el objeto del proyecto.

5. CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA PP 2025

| | |
|--|--|
| SOCIALIZACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (BASES) | 01 de agosto 2025 |
| APERTURA CONVOCATORIA | 01 de agosto 2025 |
| CIERRE CONVOCATORIA | 15 de agosto 2025 |
| PRESELECCIÓN | 16 agosto al 19 de agosto 2025 |
| PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRESELECCIÓN | 19 de agosto de 2025 |
| PERIODO PARA SUBSANAR | 20 al 23 de agosto |
| PRIORIZACIÓN | 24 agosto al 28 de agosto 2025 |
| PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROYECTOS PRIORIZADOS | 28 agosto de 2025 |
| DIVULGACIÓN PROYECTOS EN TARJETÓN | 28 de agosto al 04 de septiembre de 2025 |
| VOTACIÓN CIUDADANA | 05 de septiembre 2025 |
| RESOLUCIÓN DE INICIATIVAS CIUDADANAS PARA SER FINANCIADAS CON LOS RECURSOS DE PP | Lunes 08 de septiembre 2025 |
| CONTRATACIÓN INICIATIVAS CIUDADANAS | 08 al 15 de septiembre 2025 |
| EJECUCIÓN DE PROYECTOS | 15 de septiembre al 14 de diciembre 2025 |
| RENDICIÓN DE CUENTAS | 15 de diciembre 2025 |

6. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PRESUPUESTO POR SECTOR

La estrategia de Presupuesto Participativo 2025 contempla una asignación equitativa, estratégica y planificada de los recursos disponibles, en coherencia con las líneas estratégicas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal:



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

- Fortalecimiento Comunitario
- Arte y Cultura
- Seguridad y Convivencia
- Inclusión Social - Adulto mayor
 - proyectos productivos
 - proyectos recreativos
- Educación
 - Procesos educativos
 - Asignación directa
 - Infraestructura
- Medio ambiente y Territorio Sostenible - Apoyada por Corantioquia

Cada una de estas líneas cuenta con una bolsa presupuestal independiente, la administración Municipal, mediante los diferentes encuentros institucionales, diagnósticos y planes de desarrollo comunitario determinó el presupuesto; estos insumos nos llevan a fortalecer estrategias sociales que serán financiadas y distribuidas de forma proporcional entre los cinco (5) centros rurales y la zona urbana del municipio; además cabe resaltar que se garantizará mínimamente que del 50% del total de las iniciativas a financiar se destinará a la zona rural; en caso de que los centros rurales no alcancen la votación necesaria para que sus iniciativas sean financiadas, el comité de priorización asignará presupuesto como mínimo a una iniciativa, garantizando que en la zona rural se tenga participación, la iniciativa que se asigne será la que más votación haya obtenido y en la línea que se haya postulado.

Estructura territorial para la distribución:

- **Centro Rural 1:** Corregimientos de Ochalí, La Loma y El Llano, que incluyen las Veredas: La Zorra, La Esmeralda, La Gabriela, Espíritu Santo, La Ceja y Las Cruces.
- **Centro Rural 2:** Corregimientos de El Cedro y Pueblito incluye las Veredas Media Luna, Montebello, Aguacatal, Corcovado.
- **Centro Rural 3:** Llanos de Cuivá incluye las Veredas: El Retiro, San Antonio, Santa Isabel, La Argentina, El Tabaco, La Piedra y La Teresita
- **Centro Rural 4:** Corregimiento Cedeño incluye las veredas de: Los Pomos, La Banca, La Pailita, La Cordillera y El Hormiguero,)
- **Centro Rural 5:** Veredas cercanas a la cabecera urbana: Ventanas, La Candelaria, San Roque, Tobón, Chorros Blancos Arriba, Chorros Blancos Abajo, Bramadora, La Estrella, José María Córdoba, La Raya, Mallarino,



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

Cañaveral, Santa Rita, La Siria, El Respaldo, Santa Juana, Mina Vieja, Rosarito, Santa Isabel 2 y La Floresta.

- **Centro Urbano:** Casco urbano de Yarumal incluye los barrios: El Asilo, Fátima, Piedra de los Aburridos, Boca del Monte, Inmaculada I, Puerto Rico, Buenos Aires, Inmaculada II, San Carlos, La Cabaña, Mediaguas, San José, El Camellón, Montañita Abajo, Señor Caído, El Centro, Montañita Arriba, San Vicente, La Cuelga, El Orfanato, Santa Teresita, Epifanio Mejía, El Parral, Santa Matilde, La Estación, La Pegadilla, Versalles, San Judas y la Urbanización José María Córdoba.

El esquema de distribución territorial busca garantizar un acceso equilibrado y justo a los recursos por parte de todas las comunidades del municipio, evitando la concentración de inversión en una sola zona o grupo poblacional; en todos los casos, si en la zona urbana o rural no se cumple con el número de iniciativas necesarias, se hará un traslado según la condición de la territorialidad para los fines establecido en la presente convocatoria.

Finalmente, la distribución territorial y sectorial de los recursos será definida, verificada y avalada por el Comité de Priorización y Selección del PP, y socializada públicamente con las comunidades mediante actas oficiales, espacios comunitarios, medios locales y las plataformas digitales del municipio de Yarumal.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

FORTECIMIENTO COMUNITARIO

Esta línea busca empoderar a las Juntas de Acción Comunal mediante el fortalecimiento organizativo, físico y social de sus territorios. Se podrán presentar propuestas orientadas a mejorar las capacidades comunitarias, la convivencia y la infraestructura de uso colectivo.

VALOR TOTAL ASIGNADO \$120.000.000

- Valor por iniciativa: \$15.000.000
- Número de iniciativas **OCHO** (8) - 4 urbanas / 4 rurales
- Participantes: JAC legalmente reconocidas
- Contratación: Convenios solidarios
- Articulación: Línea de Participación y Fortalecimiento Comunitario del Plan de Desarrollo YARUMAL “NOS UNE”





REQUISITOS HABILITANTES

- Auto de Reconocimiento
- Copia del RUT (actualizado)
- Propuesta técnica (título, justificación, objetivos, actividades, cronograma, presupuesto e indicadores)
- Carta de compromiso de transparencia
- Formulario único de inscripción oficial
- Inscripción en SECOP II
- Fotocopia de cédula de ciudadanía y/o Certificado de existencia y representación legal
- Acta de nombramiento y de posesión del representante legal
- Estatutos y/o documento donde pueda observarse las facultades para celebrar el contrato y/o convenio
- Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (natural y jurídica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, artículo 1º Ley 190 de 1995 (personas naturales y representante legal de las jurídicas)
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM - (Ley 2097 de 2021)
- Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social (Art. 41 Ley 80 de 1993 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007) y parafiscales para personas jurídicas
- Libreta Militar (Hombres menores de 50 años de edad)
- Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado de Multas y sanciones
- Compromiso anticorrupción
- Certificación Bancaria (Actualizada)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia con el Plan de Desarrollo
- Impacto social, comunitario y participativo
- Participación de población vulnerable o priorizada
- Enfoque diferencial
- Aprobación Viabilidad Técnica (Certificado emitido por el Departamento de Planeación Municipal)





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

Las Juntas de Acción Comunal deberán formular proyectos que promuevan el fortalecimiento organizacional, la participación ciudadana y el liderazgo barrial, veredal o corregimental. Las iniciativas pueden incluir adecuaciones de sedes comunales, formación en gobernanza, actividades de cohesión social, implementación de mecanismos de control social o redes de apoyo comunitario. Las propuestas deben ser concertadas con la comunidad, incluir diagnóstico participativo, presupuesto detallado, cronograma, plan de acción y evidencias de su construcción colectiva.

ARTE Y CULTURA

Esta línea busca fomentar las expresiones artísticas y culturales con énfasis en la identidad local y la participación social. Podrán participar colectivos artísticos y culturales que cuenten con mínimo 6 meses de trayectoria activos, que certifiquen su trabajo en territorio, respaldados por la comunidad y validados por la Secretaría de Educación y Cultura.

VALOR TOTAL ASIGNADO 60.000.000

- Valor por iniciativa: \$10.000.000
- Número de iniciativas **SEIS** (6) - 3 urbanas / 3 rurales
- Participantes: Colectivos artísticos y culturales con mínimo 6 meses de trayectoria
- Requisitos: Carta aval y certificación institucional
- Contratación: Operador logístico
- Certificado de residencia (Generado por la alcaldía)
- Articulación: Línea de Desarrollo Cultural, Identidad y Territorio del Plan de Desarrollo YARUMAL “NOS UNE”

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de representación legal / Carta Aval
- Copia del RUT actualizado / opcional
- Cédula del representante de la organización
- Propuesta técnica (título, justificación, objetivos, actividades, cronograma, presupuesto e indicadores)
- Carta de compromiso de transparencia
- Formulario único de inscripción oficial
- Certificado de Residencia (Alcaldía municipal)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia con el Plan de Desarrollo
- Impacto social, comunitario y participativo





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

- Participación de población vulnerable o priorizada
- Enfoque diferencial
- Aprobación Viabilidad Técnica (Certificado emitido por el Departamento de Planeación Municipal)

Los colectivos, gestores culturales y organizaciones sin ánimo de lucro particulares, podrán presentar iniciativas que fortalezcan la identidad, la expresión artística y el patrimonio cultural local. Las propuestas pueden incluir procesos de formación artística, festivales comunitarios, talleres, circulación de obras o rescate de saberes ancestrales. Es requisito mínimo acreditar más de seis meses de trabajo activo en el territorio y contar con carta aval de la comunidad o entidad cultural y/o Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Yarumal. Los proyectos deben estar sustentados en un diagnóstico del entorno cultural, plan de actividades, cronograma, presupuesto y evidencias de impacto sociocultural.

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

La Línea de Seguridad y Convivencia en el marco del Presupuesto Participativo 2025 busca fortalecer la cohesión social y la cultura del respeto, a través del diseño y ejecución de proyectos comunitarios orientados a la prevención de las violencias y la promoción de la paz territorial. Las propuestas deberán contribuir al desarrollo de entornos seguros, la resolución pacífica de conflictos y el fomento de relaciones sociales basadas en la corresponsabilidad y la solidaridad. Se dará prioridad a iniciativas que aborden temáticas como: convivencia ciudadana en entornos barriales y rurales; prevención de violencias basadas en género, violencia intrafamiliar o contra niños, niñas y adolescentes; intervención comunitaria con colectivos de barrismo social; también la conformación de redes juveniles de cuidado, diálogo, formación, promoción y prevención sicosocial.

Estas acciones deberán incorporar enfoques diferenciales (género, etario, étnico y territorial) y contar con la participación activa de la comunidad en su formulación y ejecución. Desde un enfoque técnico, se recomienda que los proyectos incluyan diagnósticos participativos, objetivos claros, plan de trabajo con actividades medibles, presupuesto detallado, cronograma de ejecución y mecanismos de seguimiento.

La población objetivo deberá ser claramente identificada, así como los impactos esperados en términos de convivencia y cultura ciudadana.

VALOR TOTAL ASIGNADO **\$200.000.000**

- Valor por iniciativa: \$16.666.500
- Número de iniciativas **DOCE (12)** - 6 urbanas / 6 rurales
- Participantes: Organizaciones sociales (Jóvenes, mujeres, comunitarias, sin



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

árbol de lucro formales o informales)

- Contratación: Operador Logístico
- Articulación: Línea de Seguridad y Cultura de la Convivencia del Plan de Desarrollo YARUMAL “NOS UNE”

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de representación legal opcional / Carta Aval con reconocimiento mínimo de seis meses activos antes de la convocatoria (oficina de equidad de género, la coordinación de juventud o al sector afín que representa)
- Copia del RUT actualizado / opcional
- Cédula del representante de la organización
- Propuesta técnica (título, justificación, objetivos, actividades, cronograma, presupuesto e indicadores)
- Carta de compromiso de transparencia
- Formulario único de inscripción oficial
- Certificado de Residencia (Alcaldía municipal)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia con el Plan de Desarrollo
- Impacto social, comunitario y participativo
- Participación de población vulnerable o priorizada
- Enfoque diferencial
- Aprobación Viabilidad Técnica (Certificado emitido por el Departamento de Planeación Municipal)

Las organizaciones sociales interesadas deberán diseñar propuestas orientadas a la promoción de la convivencia pacífica, la prevención del delito y el fortalecimiento del tejido social. Las iniciativas pueden contemplar redes de cuidado, alarmas comunitarias, comités de seguridad, campañas pedagógicas o entornos protectores para niños, niñas y jóvenes. Se espera que los proyectos surjan de diagnósticos participativos, tengan viabilidad operativa, respaldo comunitario y estén acompañados de cronograma, presupuesto e indicadores de impacto.

INCLUSIÓN SOCIAL - ADULTO MAYOR VALOR TOTAL ASIGNADO \$145.600.000

PROYECTOS PRODUCTIVOS

Esta línea tiene como propósito fortalecer grupos, procesos de bienestar, protección, envejecimiento activo, proyectos productivos, huertas, atención integral



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

de las poblaciones más vulnerables. Las propuestas deberán contemplar la participación activa de la comunidad.

- Valor por iniciativa proyectos productivos: \$ 12.000.000
- Número de iniciativas **OCHO** (8) - 4 urbanas / 4 rurales
- Participantes: Organizaciones sociales con experiencia acreditada, comunitarias, sin ánimo de lucro
- Contratación: Operador logístico
- Articulación: Línea de Equidad e Inclusión Social del Plan de Desarrollo YARUMAL “NOS UNE”

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de representación legal
- Copia del RUT actualizado
- Cédula del representante de la organización
- Propuesta técnica (título, justificación, objetivos, actividades, cronograma, presupuesto e indicadores)
- Carta de compromiso de transparencia
- Formulario único de inscripción oficial

Certificado de Residencia (Alcaldía municipal)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia con el Plan de Desarrollo
- Impacto social, comunitario y participativo
- Participación de población vulnerable o priorizada
- Enfoque diferencial
- Aprobación Viabilidad Técnica (Certificado emitido por el Departamento de Planeación Municipal)

Las organizaciones postulantes deberán presentar propuestas dirigidas al bienestar, cuidado, integración y envejecimiento activo de las poblaciones priorizadas. Se valorarán iniciativas que promuevan la autonomía, la recreación, el acceso a servicios y el fortalecimiento de redes de apoyo para mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Las propuestas deben construirse con enfoque diferencial e interseccional, contener diagnóstico, plan de actividades, cronograma, presupuesto y ruta de seguimiento participativo.

ACTIVIDADES RECREATIVAS, FORMATIVAS, INTEGRACIÓN

Esta línea tiene como propósito fortalecer grupos, procesos de bienestar, protección, envejecimiento activo, inclusión social y atención integral de las



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

poblaciones más vulnerables. Las propuestas deberán contemplar actividades recreativas, formativas, de cuidado y articulación institucional.

- Valor por iniciativa actividades recreativas: \$ 6.200.000
- Número de iniciativas **OCHO** (8) - 4 urbanas / 4 rurales
- Participantes: Organizaciones sociales, campesinas, productores con experiencia acreditada, comunitarias, sin ánimo de lucro que acrediten
- Contratación: Operador logístico
- Articulación: Línea de Equidad e Inclusión Social del Plan de Desarrollo YARUMAL “NOS UNE”

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de representación legal
- Copia del RUT actualizado
- Cédula del representante de la organización
- Propuesta técnica (título, justificación, objetivos, actividades, cronograma, presupuesto e indicadores)
- Carta de compromiso de transparencia
- Formulario único de inscripción oficial
- Certificado de Residencia (Alcaldía municipal)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia con el Plan de Desarrollo
- Impacto social, comunitario y participativo
- Participación de población vulnerable o priorizada
- Enfoque diferencial
- Aprobación Viabilidad Técnica (Certificado emitido por el Departamento de Planeación Municipal)

Las organizaciones postulantes deberán presentar propuestas dirigidas al bienestar, cuidado, integración y envejecimiento activo de las poblaciones priorizadas. Se valorarán iniciativas que promuevan la autonomía, la recreación, el acceso a servicios y el fortalecimiento de redes de apoyo para mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Las propuestas deben construirse con enfoque diferencial e inter, contener diagnóstico, plan de actividades, cronograma, presupuesto y ruta de seguimiento participativo.

EDUCACIÓN

VALOR TOTAL ASIGNADO: \$112.000.000



PROCESOS EDUCATIVOS EXTRACURRICULARES

(Leer Decreto 1075, mayo 26 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11)

Esta línea busca fomentar y fortalecer proyectos extracurriculares y pedagógicos construidos con la comunidad, que promuevan la participación, la formación ciudadana, el liderazgo estudiantil, el arte o el deporte. Las propuestas deben tener respaldo comunitario y evidencias de la construcción participativa con la ciudadanía.

VALOR TOTAL ASIGNADO \$77.000.000

- Valor por iniciativa: \$12.833.000
- Número de iniciativas **SEIS** (6) - 3 urbanas / 3 rurales
- Participantes: Instituciones Educativas con respaldo y participación comunitaria
- Requisito: Acta de socialización con evidencias y participación comunitaria
- Modalidad: Transferencia directa
- Articulación: Línea de Formación Integral, Cultura Escolar y Comunidad Educativa del Plan de Desarrollo "YARUMAL NOS UNE"

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de representación legal / Acto administrativo Educativo
- Copia del RUT actualizado
- Cédula del representante legal
- Certificación bancaria
- Propuesta técnica (título, justificación, objetivos, actividades, cronograma, presupuesto e indicadores)
- Certificado de la I.E donde se avale el proyecto y su relación con el PEI
- Carta de compromiso de transparencia
- Formulario único de inscripción oficial

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia con el Plan de Desarrollo
- Impacto social, comunitario y participativo
- Viabilidad técnica
- Participación de población vulnerable o priorizada
- Enfoque diferencial
- Aprobación Viabilidad Técnica (Certificado emitido por el Departamento de Planeación Municipal)

Las Instituciones Educativas deberán identificar necesidades prioritarias que fortalezcan los procesos extracurriculares y el aprendizaje significativo más allá del aula. Las propuestas pueden contemplar clubes de lectura, semilleros



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

investigativos, proyectos de danza, teatro, música, deporte escolar o formación ambiental. Es indispensable que el proyecto esté formulado de manera participativa, con respaldo de actas firmadas por estudiantes, docentes, padres de familia o miembros de la comunidad. Se recomienda incluir diagnóstico, objetivos claros, plan de actividades, cronograma, presupuesto detallado e indicadores de impacto. La ejecución debe realizarse durante el segundo semestre de 2025.

NOTA: Estos proyectos entran a la etapa de preselección, selección, viabilización y votación ciudadana

PROCESOS EDUCATIVOS – ASIGNACIÓN DIRECTA (Leer Decreto 1075, mayo 26 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11)

Esta línea busca fomentar y fortalecer proyectos extracurriculares y pedagógicos construidos con la comunidad, que promuevan la participación, la formación ciudadana, el liderazgo estudiantil, el arte o el deporte. Las propuestas deben tener respaldo comunitario y evidencias de la construcción participativa con la ciudadanía.

NOTA: El proyecto debe cumplir con las condiciones específicas de la convocatoria, en caso de no presentarse una de las siete (7) I.E se asignará el rubro correspondiente a la línea de procesos educativos.

NOTA ACLARATORIA: Esta línea **NO ENTRA** en el sistema de votación ciudadana por ser una asignación directa dentro de la estrategia piloto de presupuesto participativo 2025.

VALOR TOTAL ASIGNADO \$35.000.000

- Valor por iniciativa: \$5.000.000
- Número de iniciativas **SIETE** (7) - 2 urbanas / 4 centros rurales / 1 Vereda cerca al área urbana
- Participantes: Instituciones Educativas oficiales
- Modalidad: Transferencia directa
- Contratación: Convenios interadministrativos con las IE
- Articulación: Línea estratégica de Infraestructura Educativa del Plan de Desarrollo YARUMAL “NOS UNE”

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de representación legal
- Copia del RUT actualizado
- Cédula del representante legal



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

- Propuesta técnica (título, justificación, objetivos, actividades, cronograma, presupuesto e indicadores)
- Certificado de la I.E donde se avale el proyecto y su relación con el PEI
- Carta de compromiso de transparencia
- Formulario único de inscripción oficial

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia con el Plan de Desarrollo
- Impacto social, comunitario y participativo
- Participación de población vulnerable o priorizada
- Enfoque diferencial
- Aprobación Viabilidad Técnica (Certificado emitido por el Departamento de Planeación Municipal)

Las Instituciones Educativas deberán identificar necesidades prioritarias que fortalezcan los procesos extracurriculares y el aprendizaje significativo más allá del aula. Las propuestas pueden contemplar clubes de lectura, semilleros investigativos, proyectos de danza, teatro, música, deporte escolar o formación ambiental. Es indispensable que el proyecto esté formulado de manera participativa, con respaldo de actas firmadas por estudiantes, docentes, padres de familia o miembros de la comunidad. Se recomienda incluir diagnóstico, objetivos claros, plan de actividades, cronograma, presupuesto detallado e indicadores de impacto. La ejecución debe realizarse durante el segundo semestre de 2025.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

(Leer Decreto 1075, mayo 26 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11)

Esta línea busca mejorar las condiciones físicas y de bienestar de las comunidades educativas. Está dirigida exclusivamente a Instituciones Educativas oficiales del municipio, y se orienta al fortalecimiento de ambientes de aprendizaje mediante proyectos de adecuación, mejoramiento o dotación de infraestructura escolar.

VALOR TOTAL ASIGNADO \$80.000.000

- Valor por iniciativa: \$20.000.000
- Número de iniciativas CUATRO (4) - 2 urbanas / 2 rurales
- Participantes: Instituciones Educativas oficiales
- Modalidad: Transferencia directa
- Contratación: Convenios interadministrativos con las IE



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

- Articulación: Línea estratégica de Infraestructura Educativa del Plan de Desarrollo YARUMAL “NOS UNE”

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de representación legal
- Copia del RUT actualizado
- Cédula del representante legal
- Certificación bancaria
- Propuesta técnica (título, justificación, objetivos, actividades, cronograma, presupuesto e indicadores)
- Certificado de la I.E donde se avale el proyecto y su relación con el PEI
- Carta de compromiso de transparencia
- Formulario único de inscripción oficial

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia con el Plan de Desarrollo
- Impacto social, comunitario y participativo
- Viabilidad técnica y presupuestal
- Participación de población vulnerable o priorizada
- Enfoque diferencial
- Aprobación Viabilidad Técnica (Certificado emitido por el Departamento de Planeación Municipal)

Las Instituciones Educativas deberán identificar necesidades prioritarias de infraestructura que impacten positivamente la calidad del entorno escolar. El proyecto puede contemplar la adecuación de aulas, mejoramiento de servicios sanitarios, instalación de techos, cerramientos, o dotación de mobiliario escolar. Se recomienda realizar un diagnóstico técnico, consultar al Consejo Directivo o Comité Escolar, y acompañar la propuesta con presupuesto detallado, cronograma y plan de ejecución. Debe garantizarse la ejecución durante el segundo semestre de 2025. Esta etapa estará a cargo de la Secretaría de Participación Ciudadana y Paz y su equipo de trabajo.

MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO SOSTENIBLE

En articulación con Corantioquia esta línea estratégica busca fortalecer la cultura ambiental y la gestión comunitaria del territorio, promoviendo el cuidado, la restauración y la protección de los ecosistemas rurales y urbanos del municipio de Yarumal. Está orientada a organizaciones sociales, mesas ambientales, juntas de



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

acción comunal, colectivos comunitarios y procesos ciudadanos comprometidos con la sostenibilidad local.

Los proyectos deberán tener enfoque de participación ciudadana y corresponsabilidad ambiental, en concordancia con los lineamientos de Corantioquia como autoridad ambiental. Las iniciativas deben contemplar acciones concretas en temas como: educación ambiental comunitaria, recuperación de zonas verdes, protección de nacimientos y fuentes hídricas, manejo responsable de residuos sólidos, agroecología, jardines escolares, prácticas sostenibles, conservación de la biodiversidad, campañas de sensibilización o protección de áreas estratégicas para el agua y la vida.

VALOR TOTAL ASIGNADO \$30.000.000

- Valor por iniciativa: \$5.000.000
- Número de iniciativas **SEIS** (6) - 3 urbanas / 3 rurales
- Participantes: La convocatoria está dirigida a mesas ambientales, grupos de mujeres, organizaciones comunales y jóvenes
- Modalidad: Operador logístico
- Contratación: Operador logístico
- Articulación: Esta línea se alinea con la Estrategia de Educación Ambiental y Participación Comunitaria de Corantioquia, el enfoque de sostenibilidad del Plan de Desarrollo Municipal "Yarumal Nos Une", y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 13, 15 y 17

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de representación legal / Carta Aval de una organización ambiental
- Copia del RUT actualizado / opcional
- Cédula del representante de la organización
- Propuesta técnica (título, justificación, objetivos, actividades, cronograma, presupuesto e indicadores)
- Carta de compromiso de transparencia
- Formulario único de inscripción oficial
- Certificado de Residencia (Alcaldía municipal)

NOTA ACLARATORIA: Además de los documentos exigidos por la administración municipal, si su iniciativa ciudadana es elegida mediante votación, debes tener en cuenta (Los documentos que exija CORANTIOQUIA)





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia con el Plan de Desarrollo
- Impacto social, comunitario y participativo
- Viabilidad técnica y presupuestal
- Participación de población vulnerable o priorizada
- Enfoque diferencial
- Aprobación Viabilidad Técnica (Certificado emitido por el Departamento de Planeación Municipal)

Esta línea estratégica busca fortalecer la cultura ambiental y la gestión comunitaria del territorio, promoviendo el cuidado, la restauración y la protección de los ecosistemas rurales y urbanos del municipio de Yarumal. Está orientada a organizaciones sociales, mesas ambientales, juntas de acción comunal, colectivos comunitarios y procesos ciudadanos comprometidos con la sostenibilidad local.

RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Toda la información, propuestas, consultas e información general, estará habilitada y disponible en el sitio web de la alcaldía de Yarumal

www.yarumal.gov.co

Además, te contamos, las propuestas formuladas en las iniciativas ciudadanas de innovación social se recibirán en la siguiente dirección electrónica:

presupuestoparticipativo@yarumal.gov.co

Estamos ubicados en el parque principal, instalaciones del palacio municipal, Secretaría de Participación Ciudadana Y Paz, ven y adquiere más información sobre las iniciativas de presupuesto participativo “Innovación Social Para El Territorio”

¡Si tienes, dudas, consultas o inquietudes, no dudes en contactarte a las líneas celulares 3002336939 o 3145520337!

Tu voz construye el futuro, “YARUMAL NOS UNE” para hacer de la participación ciudadana el motor del cambio, la gobernanza y el progreso sostenible de nuestro municipio.

| Proyectó: | Revisó: | Aprobó: |
|--|---|---|
|  |  |  |
| Nombre: Yimmy Alejandro Jaramillo M Cargo: Coordinador técnico – PP Presupuesto Participativo | Nombre: Jesús Alfonso Londoño Durango Cargo: Secretario de Participación Ciudadana y Paz | Nombre: Jesús Alfonso Londoño Durango Cargo: Secretario de Participación Ciudadana y Paz |